

# CENTRO DE MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA



Clave del documento: CMPL/JIP\_PIERLO

Fecha de emisión: 01/Diciembre/2014

Versión: 02

Página 1 de 10

# PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS







# CENTRO DE MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA



Clave del documento: CMPL/JIP\_PIERLO

Fecha de emisión: 01/Diciembre/2014

Versión: 02

Página 2 de 10

#### 1. OBJETIVO

1.1 Este procedimiento establece la metodología a seguir para la identificación a los requisitos legales y tener acceso a otros requisitos que el Centro Mexicano para la Producción más Limpia suscriba relacionados con sus aspectos ambientales y determinar cómo se aplican en el establecimiento, implementación y mantenimiento del SIG.

#### 2. ALCANCE

2.1 Todos los cuerpos de leyes, reglamentos, tratados internacionales, decretos, Normas Oficiales Mexicanas, permisos, licencias y demás resoluciones administrativas que repercutan en los procesos y servicios que ofrece el CMP+L.







# CENTRO DE MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA



Clave del documento: CMPL/JIP\_PIERLO Fecha de emisión: 01/Diciembre/2014

Versión: 02

Página 3 de 10

#### 3. RESPONSABILIDADES

3.1El área de Vinculación es responsable de consultar mensualmente en el Diario Oficial de la Federación, medios de comunicación escritos y electrónicos, los requisitos legales aplicables a los procesos del CMP+L y de informar a cada área de la existencia o cambio a los requisitos legales de aplicación, así como las demás disposiciones en general. Ello con objeto de actualizar la relación de los requisitos legales en materia ambiental.

### 3.2 El CSA es responsable de:

- Identificar, mantener actualizados y accesibles los requisitos legales y otros requisitos aplicables.
- Registrar los requisitos en la Lista de Requisitos Legales y otros y comunicarlos a través del RD, oportunamente a todo el personal del CMP+L.
- Realizar la evaluación del cumplimiento de los requisitos identificados, asistido por los responsables de las áreas implicadas en la gestión de los servicios considerados, o bien, por los auditores internos.
- Proponer medidas a tomar en caso de incumplimiento, asistido por los responsables de áreas, las cuales serán reflejadas en solicitudes de acción correctivas.
- 3.3 Todo el personal que labore en el CMP+L puede proponer el análisis de algún requisito que considere para el buen funcionamiento del SGI.
- 3.4 Todo el personal interno y externo del CMP+L que interactúe con los aspectos ambientales del CMP+L, debe apegarse a los requisitos legales y otros identificados.

Ry By

A A



# CENTRO DE MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA



Clave del documento: CMPL/JIP\_PIERLO Fecha de emisión: 01/Diciembre/2014

Versión: 02

Página 4 de 10

#### 4 **DEFINICIONES**

- a) Aspecto ambiental: Factores y causas que interaccionan con el ambiente.
- b) **Desempeño ambiental**: Método para cuantificar y clasificar numéricamente el desempeño ambiental de las políticas y normas de un sistema o país.
- c) Impacto ambiental: El impacto ambiental es el efecto que produce la actividad humana sobre el medio ambiente. El concepto puede extenderse a los efectos de un fenómeno natural catastrófico. Técnicamente, es la alteración de la línea de base ambiental.
- d) **Medio ambiente**: Conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos, sociales, económicos y culturales capaces de causar efectos directos e indirectos, en un plazo corto o largo sobre los seres vivos.
- e) **Meta ambiental**: Requisito detallado del desempeño, cuantificado cuando sea posible, aplicable a la organización o a parte de la misma, que tiene su origen en los objetivos ambientales y debe ser establecida y cumplirse a fin de alcanzar dichos objetivos.
- f) Objetivo ambiental: El objetivo de la evaluación ambiental es la sustentabilidad, pero para que un proyecto sea sustentable debe considerar además de la factibilidad económica y el beneficio social, el aprovechamiento razonable de los recursos naturales.
- g) Partes interesadas: persona o grupo que tenga un interés en el desempeño o éxito de una organización.
- h) **Política ambiental**: Es el conjunto de los esfuerzos políticos, la preocupación y desarrollo de objetivos para conservar las bases naturales de la vida humana los principios naturales y fomentar un desarrollo sustentable.
- i) Prevención de la contaminación: Uso de procesos, practicas, materiales y productos que evitan, reducen o controlan la contaminación, lo cual puede incluir el reciclaje, tratamiento, cambios en los procesos, control de mecanismos, uso eficiente de las fuentes y sustitución de material.
- j) Sistema de gestión ambiental (SGA): proceso cíclico de planificación, implantación, revisión y mejora de los procedimientos y acciones que lleva a cabo una organización para realizar su actividad garantizando el cumplimiento de sus objetivos ambientales
- k) Comité de Supervisión Ambiental (CSA)



A





# CENTRO DE MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA



Clave del documento: CMPL/JIP\_PIERLO Fecha de emisión: 01/Diciembre/2014

Versión: 02

Página 5 de 10

### 5 OBSERVACIONES GENERALES

- 5.1 El personal del CMP+L podrá imprimir un documento directamente del SIG cuya vigencia será de quince días.
- 5.2 Los responsables de emitir los documentos del SIG son la Dirección, Subdirección de Posgrado, estas impresiones no están sujetos a una vigencia.
- 5.3 Se consideran como requisitos legales los referidos a cualquier requisito o autorización relacionada con los aspectos ambientales de la organización, emitida por una autoridad gubernamental (internacional, nacional, estatal y municipal) y tiene carácter legal.
- 5.4 Algunos requisitos legales y otros relacionados con el medio ambiente y con los aspectos ambientales de la organización pueden ser los siguientes pero no se limitan a: leyes, reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Normas en proyecto, emitidos por la SEMARNAT, SSA, SE, CONAGUA, STPS, el programa institucional hacia la sustentabilidad del IPN. También deben considerarse los permisos, licencias, dictámenes, códigos de prácticas industriales, directrices no reglamentarias, especificaciones de contrato con clientes, así como convenios y acuerdos internacionales y en general, todos los suscritos por el CMP+L relacionados con sus aspectos ambientales.

13.4 S



# CENTRO DE MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA



Clave del documento: CMPL/JIP\_PIERLO Fecha de emisión: 01/Diciembre/2014

Versión: 02

Página 6 de 10

### 6 DESARROLLO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
6.1 El último jueves de cada mes, el área de Vinculación y el CSA actualizarán la Lista de Requisitos Legales y Otros.	Área de Vinculación y CSA	Lista de requisitos legales
6.2 En la sección "Identificación" de esta lista se indicará el nombre del requisito, la fecha de la última reforma, la fecha y fuente de donde se obtuvo la copia (preferentemente electrónica). Las copias electrónicas de los requisitos legales y otros que se obtengan de manera electrónica, serán resguardados en la siguiente dirección: \textsup \textsup Documentos \textsup Documentos \textsup Externos. Aquellos que no puedan obtenerse en copia electrónica se resguardarán en las subdirecciones o jefaturas según corresponda.	Subdirecciones o jefaturas	Lista de requisitos legales
6.3 Para la identificación de los requisitos pueden consultarse fuentes de todos los niveles de gobierno, asociaciones o grupos industriales, bases de datos comerciales o de servicios profesionales. Las copias electrónicas de los requisitos legales y otros deben obtenerse preferentemente de páginas del gobierno u oficiales que aseguren que la copia proporcionada contiene las últimas reformas actualizadas. Algunas direcciones electrónicas que pueden consultarse se enlistan a continuación:	Subdirecciones o jefaturas	Lista de requisitos legales
<ul> <li>a) Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm contiene relación y copia actualizada de leyes, códigos, reglamentos nacionales así de los acuerdos y convenios internacionales</li> </ul>	Subdirecciones o jefaturas	Lista de requisitos legales



# CENTRO DE MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA



Clave del documento: CMPL/JIP\_PIERLO Fecha de emisión: 01/Diciembre/2014

Versión: 02

Página 7 de 10

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD RESPONSABLE		
b) Secretaría de Economía (SE): http://www.economia.gob.mx/?P=865 contiene relación y copia actualizada de las Normas Oficiales Mexicanas y Normas voluntarias de todas las Secretarías y Entidades Gubernamentales del país.			
<ul> <li>c) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT): http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/inicio.aspx, en el apartado "Leyes y Normas"</li> </ul>	Subdirecciones o jefaturas	Lista de requisitos legales	
d) Secretaría de Energía (SENER): www.energia.gob.mx, en el apartado "Marco Jurídico"	Subdirecciones o jefaturas	Lista de requisitos legales	
e) Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública (SSA): www.salud.gob.mx en el apartado "Normas"	Subdirecciones o jefaturas	Lista de requisitos legales	
f) Comisión Nacional del Agua (CONAGUA): www.cna.gob.mx, en el apartado "Normatividad"	Subdirecciones o jefaturas	Lista de requisitos legales	
g) Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS): www.stps.gob.mx, en el apartado "Marco Jurídico" jef		Lista de requisitos legales	
h) Normateca Nacional: www.normateca.gob.mx compendio de leyes, acuerdos, normas, reglamentos, lineamientos y otras disposiciones aplicables a la Administración Pública Federal. Incluye disposiciones vigentes, reformadas, históricas y eliminadas.	Subdirecciones o jefaturas	Lista de requisitos legales	
i) Diario Oficial de la Federación. http://dof.gob.mx/pop.php/	Subdirecciones o jefaturas	Lista de requisitos legales	

BY

A. A.



# CENTRO DE MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA



Clave del documento: CMPL/JIP\_PIERLO

Fecha de emisión: 01/Diciembre/2014

Versión: 02

Página 8 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS	
j) Instituto Politécnico Nacional http://www.abogadogeneral.ipn.mx/	Subdirecciones o jefaturas	Lista de requisitos legales	
6.4 Una vez actualizada la lista, e identificada la aplicación del requisito, el CSA comunicará a todo el personal del CMP+L para su consulta. La comunicación puede hacerse a través del apartado "Avisos" de la Intranet.	Subdirecciones o jefaturas	Lista de requisitos legales	
6.5 Los Responsables de Área están encargados de iniciar inmediatamente con la ejecución del contenido del requisito.  Subdire jefa		Lista de requisitos legales	
6.6 La evaluación general de los requisitos legales y otros se realizará la última quincena de los meses mayo y noviembre.	Subdirecciones o jefaturas	Lista de requisitos legales	
6.7 El CSA, con apoyo de personal de CMP+L que considere pertinente y por tipo de requisito, analizará el cumplimiento de los requisitos legales y otros. El resultado de la evaluación se registrará en la sección "Evaluación" de la Lista de Requisitos Legales y Otros.		Lista de requisitos legales	
6.8 En un máximo de tres días hábiles posteriores a la evaluación, el CSA comunicará a la Dirección los resultados de la evaluación para que se tomen las medidas necesarias.			



W.





# CENTRO DE MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA



Clave del documento: CMPL/JIP\_PIERLO

Fecha de emisión: 01/Diciembre/2014

Versión: 02

Página 9 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
6.9 Cuando un requisito caiga en incumplimiento, o sea nuevo (parcial o totalmente), se resaltará con letra color rojo en la Lista de Requisitos Legales y otros, y el CSA le dará seguimiento a través de la emisión de no conformidades y propuestas de acciones correctivas hasta que se cumpla con el requisito, informando a la Dirección e involucrados de su estado de cumplimiento.	Subdirecciones o jefaturas	Lista de requisitos legales

### 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Manual Integrado.
- Procedimiento para la identificación y evaluación de aspectos ambientales.
- Lista de aspectos ambientales.

### 8. REGISTROS REQUERIDOS

• LISTA DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS.

BA

A.



# CENTRO DE MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA



Clave del documento: CMPL/JIP\_PIERLO Fecha de emisión: 01/Diciembre/2014

Versión: 02

Página 10 de 10

#### 9. CONTROL DE CAMBIOS

NÚM. DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS CON RESPECTO A LA ÚLTIMA REVISIÓN	PERSONA QUE REALIZÓ LOS CAMBIOS
0	09/05/08	Emisión	el actions are
1	02/04/13	Se actualizó al formato de procedimiento autorizado	GPF
2	05/11/14	Revisión general y modificación de todo el procedimiento y actualización del formato	BBD

10. APROBACIÓN

Rogelio Sotelo Boyás

Aprobó